tire de dho Auisttam.to hasta tanto que se aya Lilebrado
y q. despues podra decir si tubiese q. hazer presente a esta
Villa alguna cosa; y lo pido p.r testimonio, la Requisita
dada por su S.ria el Señor Gov.or y protesto en caso ne-
zesario la violencia y atentado que se siguiese de la nul.
de este acto p.a los efectos q. al Señor que dize le con-
bengan ——————————————————

El S.or D.n Diego Cap.n de Villa y Cardenas Cav.ro del horden
de Santiago Gov.or de esta Villa en vista del Requerim.to
q. antezede echo p.r el S.or D.n Lorenzo Marin = Dixo
que Atendiendo a que con el ma.r acierto pudiera de-
terminar que uno de los presentes Ess.nos pasase un
cado al Señor alcalde ma.r p.a que se sirbiera
pasar a este Auisttam.to p.a q. Asesorandose su S.ria con
Señor Alcalde ma.r resolber y determinar so-
dho asunto = y Allandose presente dho Señor Alcalde
ma.r y visto el Requerim.to antezed.te del Señor D.n Lo-
renzo Marin y la Proposicion del Señor D.n Jose
Marin Castaño de dho dia cinco del corriente en
manifesto a esta Villa la prezision con q. se allaba
yr a sirbir su plaza de teniente Capitan de una
las Compañias del Reg.to de Milicias de este Reyno
en virtud de Carta horden de D.n Bernabe Alc.
su Coronel despidiendose formalm.te de esta Villa